



Fax: 801 – 578 - 2084

Servicios de Estudiantes
440 East 100 South
Salt Lake City, UT 84111
Phone: 801-578-8206

Autorización de Padre/Tutor Legal por Consejería en la Escuela o Trabajo de Servicios Sociales

Fecha _____
Estudiante _____

Escuela _____
Grado _____

Estimado padre/tutor legal _____;

Como parte de la experiencia escolar de cada estudiante del kínder al 12º grado, los consejers escolares hablen con ellos acerca de asuntos relacionados a planificación y progreso académico además del desarrollo personal/social y asuntos relacionados con carreras. Ocasionalmente, es necesario tener otras conversaciones con los estudiantes individualmente o en grupos sobre cualquier de estas temas. En este momento, me gustaría proveer a su estudiante servicios de consejería escolar. La Ley de Privacidad y Protección de Datos Estudiantiles de Utah (Utah Code §53E–9–202, 203) y la Enmienda 20 U.S.C. 1232g, Protección de Derechos de Estudiantes (vea “Notificación Anual” en su paquete de inscripción escolar) requiere que el personal del distrito escolar tengan autorización por escrito antes de iniciar cualquier sesión de consejería con su estudiante.

Sean por favor que la información unida durante cualquier sesión de consejería es confidencial con ciertas excepciones. Cualquier información con respecto a situaciones de amenazar una vida será compartida inmediatamente con el padre/tutor legal y con el personal escolar apropiado. Información de una sesión de consejería puede ser compartida con el administrador u otro personal solo a base de necesidad. Información sobre el uso de drogas o alcohol por un estudiante será informado al padre/tutor legal. La ley estatal también requiere que información que sugiere abuso de un niño deber ser informado a la agencia apropiada del gobierno.

Por favor marque solo **UNO** de los artículos a continuación:

- Doy permiso inmediatamente, dispensando mi derecho de un período de espera de 2 semanas, para que mi estudiante participe en servicios escolares de consejería como se indica anteriormente.*
- Doy permiso para que mi estudiante participe en servicios escolares de consejería como se indica anteriormente, pero me gustaría que los servicios comiencen en dos semanas desde la fecha arriba.*
- NO doy permiso en este momento para que mi estudiante participe en los servicios escolares de consejería indicados anterior.

Firma de Padre/Tutor Legal

Teléfono

Fecha

Si necesita más información o si tiene alguna pregunta o inquietud, por favor llámeme:

Consejero/a o Trabajador Social Escolar

Teléfono

*La ley de Utah requiere un período de espera de 2 semanas antes de proveer servicios de consejería a menos que padres/tutores legales están de acuerdo en dispensarlo.

Este documento es un apéndice al Permiso de Padres/Tutores Legales por Servicios de Consejería o Trabajo Social Escolar y no lo reemplace. Durante la clausura escolar por COVID-19 se ofrece servicios de consejería y trabajo social por teléfono, texto o video conferencia. Servicios de trabajo social se ofrecen por teléfono, texto o videoconferencia a través de un artefacto electrónico de los padres, del estudiante o uno prestado por el distrito escolar. Este formulario de servicio de consejería o trabajo social es solo una opción mientras están cerradas las escuelas del Distrito Escolar de Salt Lake City por el COVID-19. Esta opción no continuará cuando abren las escuelas de nuevo.

Entiendo los riesgos posibles, las consecuencias y limitaciones de consejería o servicios de trabajo social digital para mi estudiante:

- Los servicios de consejería o trabajo social no se deberían ver como un sustituto por la consejería cara-a-cara. Es una forma alternativa de consejería con ciertas limitaciones.
- Los servicios electrónicos de consejería o trabajo social son relativamente nuevas y por lo tanto faltan la investigación indicando que es un modo efectivo de recibir ayuda.
- Los participantes faltan indicaciones visuales y/o de audio que pueden aumentar la posibilidad de malentendimiento.
- Apoyo digital puede tener interrupción o retrasos de servicio y calidad de la tecnología.
- En raros casos, protocolos de seguridad pueden fallar y su información confidencial puede ser accedido por personas no autorizadas.

Los padres y el estudiante entienden el plan de respaldo en caso de fallo de la tecnología:

- El respaldo más fiable es el teléfono. Por lo tanto, es necesario que su estudiante siempre tenga disponible un teléfono y que su consejero o trabajador social sabe el número de teléfono mejor del estudiante y de los padres.
- Si una reunión se desconecta, el estudiante debería terminar y comenzar la reunión de nuevo. Si el estudiante no puede hacer conexión de nuevo dentro de cinco minutos, el consejero o trabajador social puede llamar el número telefónico.

Contacto de Emergencia

Si su estudiante experimenta una emergencia, incluyendo una crisis de salud mental, por favor llame 911, UNI Crisis Services 801-587-3000, o la Línea Directa de Prevención de Suicidio 1-800-273-8255; use la app SAFEUT; o vaya a la sala de emergencias más cercana.

Es importante y necesario que los padres/apoderados se ponen de acuerdo en las siguientes condiciones para que los consejeros o trabajadores sociales pueden obtener ayuda para su estudiante en caso de una emergencia. Por firmar este formulario de acuerdo, los padres/apoderados indican que entienden y están de acuerdo con lo siguiente:

- Debe de informar a su consejero o trabajador social si su estudiante no estará en la dirección de familia indicado en PowerSchool al comienzo de cada sesión.
- Usted debe identificar en su formulario de autorización informada (abajo) el padre/apoderado que puede ser notificado en el caso de que un consejero o trabajador social cree que su estudiante está en riesgo.

También es necesario mientras recibe ayuda que su estudiante:

- Solo participa en sesiones cuando está físicamente en Utah. El consejero o trabajador social confirmará el lugar donde está su estudiante al comienzo de cada sesión.

- Participa en sesiones solamente de un lugar privado donde no será oído o interrumpido.
- Usará el aparato del padre/apoderado uno del estudiante o uno prestado del Distrito Escolar de Salt Lake City; asegure que este aparato no es accesible públicamente.
- Conecta por una conexión privada de internet o que usa servicio público conjunto con un servicio de VPN.
- Asegura que la computadora o aparato usado tiene software de operación y antivirus actualizados.
- No grabe cualquier de las sesiones, ni lo hará su consejero o trabajador social.

RECONOCIMIENTO

- Padres/apoderados reconocen/entienden los riesgos involucrados en servicios electrónicos de apoyo y aceptan dichos riesgos con la esperanza que su estudiante obtiene los beneficios deseados.
- Padres/apoderados reconocen/entienden que cualquier reclamo por negligencia y otros reclamos contra el Distrito Escolar de Salt Lake City y sus empleados y agentes será gobernado por las provisiones del Acta de Inmunidad Gubernamental de Utah, una ley especial que restringe cómo y cuándo se puede presentar una demanda y las limitaciones sobre cuánto puede ser recobrado.
- He leído y entiendo la información presentada anteriormente. He discutido esto con el consejero o trabajador social de mi estudiante y estoy satisfecho con toda respuesta a mis preguntas.

Firma de Padre/Apoderado:
Firma de Padre/Apoderado:
Fecha:
Contacto por Emergencias (Nombre y Teléfono):
Contacto por Emergencias (Nombre y Teléfono):
Contacto por Emergencias (Nombre y Teléfono):